

AUMENTO DE CAPITAL Y RE-

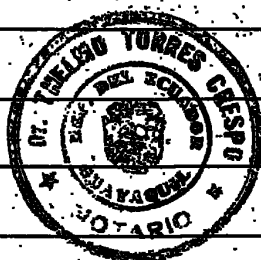
FORMA DE ESTATUTOS DE LA

SOCIEDAD ANONIMA CREDITOS

Y CONSTRUCCIONES S. A.

(QRECCBA)

CUANTIA: \$ 5'000.000,00 . .



En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Pro-
vincia del Guayas, República del Ecuador, el vein-
te i cuatro de Febrero de mil novecientos ochenta
i ocho, ante mí, Doctor TELMO TORRES CRESPO, Abo-
gado, Notario Titular Noveno de este Cantón, com-
parece el señor DOMINGO SALAS HIDALGO, cesado, Eje-
cutivo, e nombre y en representación de la Socie-
dad Anónima CREDITOS Y CONSTRUCCIONES S. A. (QRECC-
BA), en su calidad de Gerente, según lo certifi-
ca la copia de su nombramiento que me presenta y
se insertará en texto más adelante, y además, de-
bidamente facultado para este acto por la Junta
General Extraordinaria de Accionistas de dicha Com-
pañía celebrada el trece de Febrero de mil nove-
cientos ochenta i ocho, copia de cuyo acto de pro-
ceso para que sirviera en texto se inserte en co-
te notaría; mayor de edad, ecuatoriano, domiciliado
en esta ciudad, capaz para obligarse y contratar,
o quien de conocerlo doy fe. - Bien instruido en
el objeto y resultados de esta escritura de Aumen-
to de Capital y Reforma de Estatutos, a lo que
procede con amplia y entera libertad; para su otor-

guriante se presentó la minuta y los documentos

que con del tenor siguiente: - PRIMERA - * SE

Por lo tanto: - Sirvase insertar en el Registro de

escrituras de su cargo, una en la que conste la

de aumento de capital y reforma de estatutos de

sociedad anónima, que se otorga de conformidad con

los siguientes cláusulas: PRIMERA - Comprometo

a otorgar la presente escritura, el señor Domingo

Galano Hilaro, en su calidad de Gerente y repre-

sentante legal de CREDITOS Y CONSTRUCCIONES S. A.

(CERCOCA), calidad que acredita con el nombramien-

to conferido a su favor, que se adjunta como docu-

mento habilitante. - SEGUNDA - Ante el

Señor: - a) Mediante escritura pública otorgada

ante el Notario de este Cantón, doctor Juan de

Díaz Ibarra Arce, el día 1 nuevo de Mayo de

mil novecientos sesenta y seis, e inscrito en el

Registro Mercantil, del mismo Cantón, el veinte y

dos de Junio del mismo año, se constituyó la so-

ciedad anónima denominada Créditos y Construcciones

S. A. (CERCOCA), con un capital social de un mi-

llón de cueros; y, b) En Junta General de accio-

nistas reunida el día 10 de Febrero del presente a-

ño, se acordó el aumento del capital social de

Créditos y Construcciones S. A. (CERCOCA) a la cu-

ta de seis millones de cueros y la reforma de

los estatutos sociales, en la forma que consta en

la copia del Acta de dicha sesión, que se adjunta

para que fosse parte integrante de esta escritura. -

TERCERA . - Con los antecedentes expuestos el

señor Domingo Golare Barrovo, en su calidad de Co-

rente y representantes Legales de CASITAS Y COMPAÑIA

CIGARS S. A. (CHAGUSA), have los siguientes decto-

regiones: a) queda aumentado el capital social en

CHARTERS & CONSTRUCTION S. A. (CHOCOMA) S. A. 2015

FINANÇAS DE SUZANO, aumento de capital que es de

CINCO MILONES DE GUAJES, representado por un cil.

acciones ordinarias y nominativas, por valor de cin-

co nil nomen cura una; b) leg nil sectionem oris-

verbales y no verbales que corresponden al ambiente de

capitales se encuentran íntegramente suscritas por los

ningo Salome Mikrovo; e) Domingo Salome Mikrovo he

pagado las mil acciones que he suscrito por cor-

comparación con el otro que por igual valor, tanto a

en favor en Créditos y Construcciones 2. 4. (GRS.

COG. L. 7. d) Queda sustituido el Artículo Quinto

de los Estatutos Sociales, por el siguiente: "12-

TECHNO ADVISOR - El Capital Social en Co. CTS. ES.

TRADING DE SUROS dividido en un mil docientos

casos ordinarios y nominativos por valor de cin

all suores cada una, suores del ^{coro} coro coro uno

el mil Concientos. " - Que el señor Notario asse

los dos últimos de estilo pero la validez de

formas de esta escritura . - (firmado) : Dr. Pedro

Almer E. Abasco, Registro número quince mil tres

de 1 año. " ~~consecutivamente~~ hasta ogni la morte .

ACTA DE SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE

ACCIONISTAS DE CREDITO Y CONSTRUCCIONES S. A. (COCOA)

COCOA), CELEBRADA EL DIA DE MARTES DE MES DE FEBRERO DE MIL NO-

VIENTOS OCHENTA Y CINCO. - En Guayaquil, a trece

de febrero de mil novecientos setenta y ocho, a

las seis de la tarde, en el local social ubicada

en Lacedado número un mil trescientos once y lu-

que, se reunieron en junta general extraordinaria

los accionistas de CREDITO Y CONSTRUCCIONES S. A.

(COCOA), bajo la presidencia de la señora Tula

Hoppe de Salas, Presidente Titular de la compañía,

y actuó como Secretario, el señor Domingo Salas

Hidrovo, Gerente de la Compañía; asistieron a la Jun-

ta los señores: Juan Carlos Salas Ho-

ppo, propietario de cuatro acciones ordinarias y no-

minativas por valor de cinco mil sueros cada una;

Filip Salas Hoppe, propietario de cuatro acciones

ordinarias y nominativas por valor de cinco mil

sueros cada una; Tula Hoppe de Salas, propieta-

ria de cuatro acciones ordinarias y nominativas por

valor de cinco mil sueros cada una; y, Domingo

Salas Hidrovo, por sus propios derechos, propie-

tario de ciento ochenta acciones ordinarias y no-

minativas, por valor de cinco mil sueros cada u-

na, y en su calidad de Gerente y representante. -

legal de Créditos Bancarios (Créditos) S. A. y

Créditos Bancarios Crecolport S. A., propietarios,

respectivamente, de cuatro acciones ordinarias y no-

directivos de cinco mil sucres cada uno; estando

en consecuencia presente la totalidad del capital social. La Presidente, antes de iniciarse la sesión, interpuso a los presentes si se encontrarían conformes en reunirse en junta general extraordinaria con el objeto de conocer sobre el aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía, y habiendo recibido respuesta unánime y afirmativa declaró instalada la junta y concedió la palabra al señor Domingo Jalón, quien expresó que la compañía se encontraba construyendo un inmueble para lo cual es necesario financiamiento bancario, pero este financiamiento está limitado por el monto del capital de la compañía, razón por la cual es necesario aumentar, cuando que debe efectuarse cuando menos en cinco millones de sucres, manifestando además que es conceder de la compañía por una suma superior a los seis millones, razón por la cual está dispuesto a suscribir acciones hasta por cinco millones de sucres y pagarlas por compensación de créditos. Luego de breve discusión se aprobó por unanimidad el siguiente acuerdo primero: "Se aumenta el capital social de Crédito y Construcción S. A. (CASA) en cinco millones de sucres, aumento de capital que será representado por mil acciones ordinarias y nominativas de cinco mil sucres, cada una. Segundo: Se acepta la renuncia que hacen los accionistas de la compañía, Juan

1 Carlos Salas Hoppe, Eiler Salas Hoppe, Tulo Hoppe
 2 de Salas, Créditos Económicos (Credicorps) S. A. y
 3 Créditos Económicos Grecoimport S. A., de suscribir
 4 acciones, provenientes de dicho aumento, que efec-
 5 tó el señor Domingo Salas Higuera. - Tercero. -
 6 Se aprueba el pago que hace el señor Domingo Sala-
 7 se Higuera de las mil acciones que ha suscrito, -
 8 por un valor total de cinco millores ^{-con de} sucres, por com-
 9 pensación con créditos que tiene a su favor, en
 10 Créditos y Construcciones S. A. (Greco), hasta vo-
 11 los equivalentes. - Cuarto. - Se sustituye el Artí-
 12 culo Quinto de los Estatutos Sociales, por el si-
 13 guiente: "Artículo Quinto. - El Capital Social es
 14 de Seis Millones de sucres, dividido en un mil dos-
 15 cientos acciones ordinarias y nominativas, por valor
 16 de cinco mil sucres cada una, numeradas del cero
 17 cero cero uno al mil doscientos". - Y, Quinto. -
 18 Queda autorizado el Gerente para que eleve o corri-
 19 giera pública lo tratado en esta Junta. - En habien-
 20 do sido asuntos que tratar se levantó la sesión, lo
 21 mismo que luego se reinstaló con el único objeto
 22 de aprobar lo presente Acta, la que lo fue por u-
 23 nánimidad, para constancia de lo cual la suscriben
 24 los concurrentes. - 1) Tulo de Salas. - 2) Eiler
 25 Salas. - 3) Juan Carlos Salas. - 4) Domingo Sa-
 26 las. - Se copia de sus originales que obran en el
 27 Libro de Actas de Sesiones de Juntas Generales de
 28 Accionistas de Créditos y Construcciones S. A. (Gre-

casa) . - Guayaquil, Febrero setecientos de mil novecien-
tos setenta i ocho . - (firmado) : D. Salome H.,

Donato Salome Haddock, Gerente-Secretario .

HONORARIO: " CREDITOS Y CONSTRUCCIONES

S. A. " CUCOSA " . - Guayaquil - Ecuador . - Capita: CUF-

COSA . - Lugar y Sacerdo dequina . - Telefonos: qu-

diecios veinte i seis mil quinientos treinta . - Se-

gilla: tres mil setecientos cincuenta i nueve . -

Guayaquil, setecientos de Febrero de mil novecientos no-

venta i siete . - Señor don Donato Salome Haddock . -

Ciudad . - Respetado señor: Cumpla llevar a su co-

aportante que la Junta General Extraordinaria de

accionistas de la Compañia Creditos y Construcciones

(CUCOSA) S. A. constituida el diez i uno de -

Enero de mil novecientos ochenta i seis ante el Es-

torio doctor Juan de Dios Morales Arce, e ins-

crito en el Registro de la Propiedad del Canton

Guayaquil, el veinte i dos de Junio del mismo a-

ño, en sesión celebrada el veinte i cuatro de Sep-

tiembre de mil novecientos setenta i seis, acordó

relegar a usted Gerente de esta Organización con

las atribuciones y obligaciones señaladas en el Ar-

tículo Ciennoventa noventa i uno de la Ley de Com-

pañias y en los estatutos de la Sociedad . - Este

nombramiento durará cinco años y con el mismo ten-

drá usted la representación legal, judicial y ex-

trajudicial de la Compañia . - Al felicitar a usted

por esta designación, aprovecho la oportunidad para

autenticidad como su Abogado y seguro servidor. - Ord-

1 ditos & Construcciones S. A. - (firmado) : Tula de
2 -elano, Tula Hoppe de Salena, Presidente. - Acepto
3 el cargo. (firmado) : D. Salena H. - Quede inscrito
4 este Honorableto de fojas cuatro mil seiscientos
5 treinta & cuatro & cuatro mil seiscientos treinta
6 i uno mil ochocientos cincuenta i cinco del Re-
7 gistro Mercantil y anotado bajo el número cinco mil
8 seiscientos nueve del Repertorio. - Quedan archivados
9 los Certificados de Registro y Defensa Nacional. -
10 Guayaquil, Febrero veinte i cinco de mil novecien-
11 tos ochenta i siete. - El Registrador Mercantil. -
12 (firmado) : Héctor Miguel Alcívar Andrade, Abogado
13 Héctor Miguel Alcívar Andrade, Registrador Mercantil
14 del Cantón Guayaquil. - (Hay un sello donde se lee
15 esta inscripción: Registro Mercantil - Cantón Guaya-
16 quil). - ~~El Registrador Mercantil~~ ES COPIA de la foto-
17 copia que se fue presentada. - El otorgante señor
18 Don Jorge Salena Hidrovo, en su calidad de Gerente y
19 representante legal de Créditos y Construcciones S.
20 A. (C.A.S.A.), aprueba y ratifica el contenido in-
21 tegro del presente instrumento, dejándolo alzado e
22 escritura pública para que surta sus efectos lega-
23 les. La cuantía de esta escritura de aumento de
24 capital y reforma de estatutos queda establecida en
25 la cantidad de cinco millones de sucres. - Se de-
26 cla constancia que la celebración de esta escritura
27 está exonerada del pago de impuestos, en virtud de
28

lo que dispone el artículo primero del Decreto Su-
 premo número setecientos treinta y tres del veinte
 y cinco de Agosto de mil novecientos setenta y
 cinco, publicado en el Registro Oficial número ochenta
 y cinco del veinte y cinco de Agosto
 de mil novecientos setenta y cinco. - Esta es-
 critura de principio a fin, por el el Notario
 en alta voz, al otorgante, quien la aprueba y sus-
 cribo en unidad de este, conato. Day fe. - (fir-
 mado) : D. Solano R. : C.U.No. 0900314929 - C.L.No. 015-
 248 - R.U.G.No. 0990009360004. - (firmado : Thelco R.
 Torres C.) Enrolación: como es de. - Testa-
 do: de i cuatro cinco. - Enrolación: encontrada: cual: en.

SE OTORGO esto sí; en lo de filo, confiere este
 TERCER ESCRITADO, que sella y fiano en Guayaquil,
 en la misma fecha de su otorgamiento.



La FOLIO 2.º
 NOTARIO

CRITIFICADO: que en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución número 8486,
 dictada el veinte y tres de mayo de mil novecientos setenta y ocho por el
 Señor INTENDENTE DE COMPAÑIAS ENCARGADO, he inscrito esta escritura públi-

1 en de fojas 14.302 a 14.311, número 3166 del Registro Mercantil y anotada

2 bajo el número 12.442 del Repertorio.- Guayaquil, a doce de junio de mil

3 novecientos setenta y ocho.- El Registrador Mercantil.-

4 ABOGADO NESTOR MIGUEL ALONSO ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

5
6 CERTIFICO: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta
7 escritura pública, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733, dic-

8 tado el veinte y dos de agosto de mil novecientos setenta y cinco por el

9 Señor Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial número

10 878 del veinte y nueve de agosto de mil novecientos setenta y cinco.- Gua-

11 yaquil, a doce de junio de mil novecientos setenta y ocho.- El Registrador

12 Mercantil.-

13 ABOGADO NESTOR MIGUEL ALONSO ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

14
15 CERTIFICO: Que se tomó nota de la presente escritura pública a fojas 2.743

16 del Registro Mercantil de 1.966, al margen de la inscripción respectiva.-

17 Guayaquil, a doce de junio de mil novecientos setenta y ocho.- El Registra-

18 dor Mercantil.-

19 ABOGADO NESTOR MIGUEL ALONSO ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

20
21 CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se ha archivado el Certificado de Afiliación
22 a la Cámara de Comercio de la Compañía "CREDITOS Y CONSTRUCCIONES S.A.

23 (CRECCOSA)".- Guayaquil, a doce de junio de mil novecientos setenta y ocho.-

24 El Registrador Mercantil.-

25 ABOGADO NESTOR MIGUEL ALONSO ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

